



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 14 de febrero de 2022

NÚM. 19

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre los datos de los cuadros de mandos para el seguimiento de la evolución de la pandemia por covid-19. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre el acceso de vehículos de carga que no tienen destino en ninguna empresa del recinto de la Ciudad del Transporte. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre los folletos para informar acerca de la facturación a personas en situación administrativa irregular. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre las personas en situación administrativa irregular que se han visto beneficiadas con mascarillas y medicamentos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre los casos de reinfección por covid-19. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre el gasto del Gobierno de Navarra en sanidad penitenciaria. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre el proyecto de adecuación del CAIDIS Valle del Roncal. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre el proyecto de adecuación de la Residencia El Vergel. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre la reforma y financiación de la Residencia Francisco Joaquín Iriarte, de Elizondo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre el proyecto de adecuación de la Residencia San Isidro, de Lumbier. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre el proyecto de adecuación de la Residencia Santo Domingo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre el 'Curso práctico sobre igualdad y perspectiva de género en las políticas públicas' organizado en el Ayuntamiento de Baztan. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre la solución técnica al enlace del barrio de Beola con la N-121-A. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).

- Pregunta sobre las obras de restauración de la Iglesia Santa María, de Viana. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre el plazo de presentación y ejecución de iniciativas de empleo inclusivo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre la previsión de solicitudes y de gasto en la iniciativa de Empleo Inclusivo del Servicio Navarro de Empleo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre las cuantías y criterios de las ayudas a los Centros Especiales de Empleo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- Pregunta sobre las fechas de resolución y abono de las ayudas a los Centros Especiales de Empleo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre las modificaciones presupuestarias de las partidas de ayudas a Centros Especiales de Empleo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre las actuaciones previstas con la partida 'COVID 19 Ayudas a Centros Especiales de Empleo'. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- Pregunta sobre la reorganización de las agendas de psiquiatras para atender la demanda de salud mental infanto-juvenil. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre las gestiones en los puntos de atención y asesoramiento en materia de extranjería para personas migrantes. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre el horario de atención del Servicio de atención y asesoramiento en materia de extranjería para personas migrantes. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre las listas de espera de los puntos del Servicio de atención y asesoramiento en materia de extranjería para personas migrantes. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- Pregunta sobre los recursos materiales y humanos de los puntos de atención del Servicio de atención y asesoramiento en materia de extranjería para personas migrantes. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
- Pregunta sobre el tiempo medio de espera de los puntos del Servicio de atención y asesoramiento en materia de extranjería para personas migrantes. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
- Pregunta sobre el Albergue Juvenil Valle de Baztan de Lekaroz. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).
- Pregunta sobre la Tarjeta Única de Transporte. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).
- Pregunta sobre las iniciativas de la AECT Euroregión Nueva-Aquitania Euskadi Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 28).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre los datos de los cuadros de mandos para el seguimiento de la evolución de la pandemia por covid-19**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre los datos de los cuadros de mandos para el seguimiento de la evolución de la pandemia por covid-19, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 115 de 14 de octubre de 2021.

Pamplona, 15 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-21/PES-00309 reiteración), presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, que solicita “datos y filtros de cada dato que han sido monitorizados por el Departamento de Salud durante la pandemia a través de cualquier cuadro de mandos creado para dicha monitorización y que dicha información, muy concreta, sea remitida a esta parlamentaria a la mayor brevedad”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Consideramos que en la respuesta del pasado 29 de octubre ya se explicaban los diferentes aspectos contenidos en esta reiteración. El equipo directivo del departamento de Salud, en el ejercicio de sus funciones de gestión en éste y en otros temas, recaba y emplea la información que considera pertinente en cada momento para la toma de decisiones y su seguimiento en relación a múltiples parámetros con periodicidades y fórmulas diversas, según las necesidades de una pandemia dinámica y compleja, parámetros e indicadores que puede encontrar de todas formas en la amplia documentación formal ya tras-

ladada a la solicitante por diversas vías y mediante Peticiones de Información mensuales, que como se señalaba en la anterior contestación hemos tratado de enriquecer y completar en las entregas de septiembre y octubre. Le recordamos asimismo que puede tener acceso a una importante cantidad de información sobre seguimiento y monitorización de la pandemia a través de las respectivas webs de Gobierno de Navarra y Ministerio de Sanidad.

En concreto, respecto a la información mensual, ésta es la documentación tipo que se le remitirá cada mes, y que aparece ya recogida, en su periodo temporal correspondiente, en las PEI 849 y 924:

- Indicadores de Municipios, donde se registran los parámetros, localidad por localidad, de incidencia por cada 100.000 habitantes a 14 y 7 días, ratio que marca la tendencia epidemiológica, incidencia por cada 100.000 habitantes a 14 y 7 días en personas mayores de 64 años, ratio en este grupo poblacional, prevalencia de primeras pruebas diagnósticas y porcentaje de contactos de caso conocido en 7 días.

- Informe Epidemiológico. En él se recopilan los diagnósticos, ingresos (tanto en UCI como en hospitalización convencional) y fallecimientos por COVID-19 en Navarra por semana, contextualizándose a su vez en la tendencia con respecto a semanas precedentes. Asimismo, el informe recoge los casos detectados, que se detallan por edades, variante vírica y ámbito de contagio (domicilio, escolar, laboral, centro sociosanitario, social etc), así como el estado de situación de la campaña de vacunación, con las coberturas vacunales alcanzadas (una dosis y pauta completa), la efectividad de la vacunación (una dosis y pauta completa) y su impacto en la contención del virus en Navarra, con estimaciones de prevención de infecciones sintomáticas, ingresos hospitalarios,

ingresos en UCI y defunciones. La documentación recoge una comparativa con la situación epidemiológica del resto de países europeos y sus distintas regiones, así como un análisis del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN) sobre el escenario del COVID-19 en la Comunidad Foral de Navarra con comentarios, conclusiones y recomendaciones.

- Indicadores de Seguimiento de Covid-19, Navarra. Evolución de la incidencia acumulada global (incidencias por cada 100.000 habitantes a 7 y 14 días tanto en población general como en mayores de 65 años, porcentaje de positividad de pruebas, incidencias por municipios etc), indicadores de diagnóstico y trazabilidad (detección precoz, según el lugar de origen del caso, según presencia de síntomas y contacto con caso conocido, evolución de brotes y nuevos brotes y casos asociados a estos últimos, número de casos asociados a brotes por ámbito de contagio etc) e indicadores de gravedad (situación hospitalaria: tasas de hospitalización, proporción de casos de hospitalizados en agudos y en UCI por fecha de diagnóstico, ocupación de camas, letalidad etc.) e indicadores por grupos de edad (en incidencias acumuladas a 7 y 14 días, en hospitalización) y resumen de clasificación del nivel de alerta por provincia y tablas de incidencia municipal (municipios de más de 10.000 habitantes).

- Indicadores Básicos de Seguimiento de Covid-19. Entre otros parámetros, se incluyen la evaluación del nivel de transmisión y de utilización

de servicios asistenciales, con registro de las incidencias por cada 100.000 habitantes a 7 y 14 días tanto en población general como en mayores de 65 años, porcentaje de positividad de pruebas, casos con trazabilidad, ocupación de camas de agudos por COVID y ocupación de camas de UCI por COVID. En el informe se detalla un análisis de la situación general a nivel estatal y con cada indicador se establecen umbrales para determinar si el riesgo de cada región es bajo, medio, alto o muy alto. Asimismo, se explicita que, en función de estos indicadores, se proponen unos niveles de alerta que determinan actuaciones proporcionales al nivel de riesgo de transmisión de SARS-CoV-2 y adaptables según la situación y el contexto de cada territorio.

- Datos diarios de parámetros básicos de Pandemia. Pruebas positivas, total de pruebas realizadas, tasa de positividad, vacunas administradas en el día, total de vacunas administradas en Navarra, personas con pauta completa de vacunación, ocupación hospitalaria (total de ocupación en hospitalización convencional y UCI), nuevos ingresos (planta y UCI) y fallecimientos registrados.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de noviembre de 2021

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

Pregunta sobre el acceso de vehículos de carga que no tienen destino en ninguna empresa del recinto de la Ciudad del Transporte

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Pérez Arregui sobre el acceso de vehículos de carga que no tienen destino en ninguna empresa del recinto de la Ciudad del Transporte, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 29 de octubre de 2021.

Pamplona, 22 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, en relación con la pregunta escrita 10-21/PES-00329, formulada por el parlamentario don Francisco Pérez Arregui, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Se afirma, por el solicitante, que “se tiene constancia del acceso de vehículos de carga que no tienen destino en ninguna empresa del recinto de la Ciudad del Transporte”. Sin embargo, como

se informó en respuesta a las peticiones de información 10-21/PEI-00773, 10-21/PEI-00947 y 10-21/PEI-00948, ninguna empresa pública presta el servicio de seguridad y vigilancia de la “Ciudad del Transporte”.

En consecuencia, no se tiene constancia de los hechos objeto de la pregunta, por lo que dicha consulta, en su caso, deberá dirigirse a las Comunidades de Propietarios de 1.ª y 2.ª fase (V71320824) y de 3.ª fase (H71178628).

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, 22 de noviembre de 2021

El Consejero de Ordenación Del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos: José María Aierdi Fernández de Barrena

Pregunta sobre los folletos para informar acerca de la facturación a personas en situación administrativa irregular

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre los folletos para informar acerca de la facturación a personas en situación administrativa irregular, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 29 de octubre de 2021.

Pamplona, 22 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia del Gobierno de Navarra, en relación con las preguntas para su contestación por escrito formulada

por el miembro de las Cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-21/PES-00330), facilita la siguiente respuesta:

La pregunta del Sr. Parlamentario se refiere a datos concretos que deben solicitarse siguiendo el procedimiento reglamentario del artículo 14 del Reglamento de la Cámara.

El Sr. Parlamentario ya ha obtenido la preceptiva información en respuesta a la 10-21/PEI-00971.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de noviembre de 2021

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia: Eduardo Santos Itoiz

Pregunta sobre las personas en situación administrativa irregular que se han visto beneficiadas con mascarillas y medicamentos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre las personas en situación administrativa irregular que se han visto beneficiadas con mascarillas y medicamentos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 29 de octubre de 2021.

Pamplona, 22 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con las preguntas para su contestación por escrito formu-

lada por el miembro de las Cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-21/PES-00331), facilita la siguiente respuesta:

La pregunta del Sr. Parlamentario se refiere a datos concretos que deben solicitarse siguiendo el procedimiento reglamentario del artículo 14 del Reglamento de la Cámara.

El Sr. Parlamentario ya ha obtenido la preceptiva información en respuesta a la 10-21/PEI-00970.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de noviembre de 2021

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia: Eduardo Santos Itoiz

Pregunta sobre los casos de reinfección por covid-19

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén sobre los casos de reinfección por covid-19, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 29 de octubre de 2021.

Pamplona, 22 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-21/PES-00332) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita "Según los registros y las fuentes de datos del Departamento de Salud,

¿Se puede conocer el dato de número de personas con reinfección por Covid-19 en Navarra?

En caso positivo, ¿cuál es el número de personas con reinfección?

¿Tiene el Departamento de Salud según sus registros y fuentes de datos posibilidad de conocer cuántas de esas personas con reinfecciones por Covid-19 estaban vacunadas y con qué tipo de vacuna?

En caso positivo, ¿cuántas estaban vacunadas con pauta completa y cuántas por cada tipo de vacuna?", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Según los registros y las fuentes de datos del Departamento de Salud, ¿Se puede conocer el dato de número de personas con reinfección por Covid-19 en Navarra?

La monitorización de las coinfecciones tiene gran complejidad por la diversidad de situaciones

que comporta y porque supone la reevaluación de dos episodios. Se han de tener en cuenta los resultados analíticos de cada uno de los episodios. Las evoluciones clínicas también pueden condicionar la clasificación final del caso. También son de utilidad los resultados serológicos anteriores y posteriores a cada episodio. Por este motivo, la monitorización de coinfecciones ha de hacerse cuando se dispone de toda esta información y conlleva una demora con respecto a los tiempos en que comenzó a sospecharse el nuevo episodio.

En caso positivo, ¿cuál es el número de personas con reinfección?

Hasta la fecha se han detectado 580 posibles coinfecciones en Navarra, si bien, hay algunos otros posibles casos que están siendo evaluados.

¿Tiene el Departamento de Salud según sus registros y fuentes de datos posibilidad de conocer cuántas de esas personas con reinfecciones

por Covid-19 estaban vacunadas y con qué tipo de vacuna?

Estaban vacunadas 111 personas: 87 con Pfizer, 13 con AstraZeneca, y 11 con Moderna

En caso positivo, ¿cuántas estaban vacunadas con pauta completa y cuántas por cada tipo de vacuna?

Había 31 personas con dos dosis de vacuna, los demás tenían solo una dosis en el momento de la reinfección.

Los que tenían dos dosis se distribuyeron: 29 con Pfizer, uno con AstraZeneca y uno con Moderna.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de noviembre de 2021

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

Pregunta sobre el gasto del Gobierno de Navarra en sanidad penitenciaria

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sr. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre el gasto del Gobierno de Navarra en sanidad penitenciaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 29 de octubre de 2021.

Pamplona, 22 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-21-PES-00333) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sr. D.^a Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra suma que solicita información sobre “¿cuál ha sido el gasto total realizado por el Gobierno de Navarra en Sanidad Penitenciaria en 2020?”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

1- ¿Cuál ha sido el gasto total realizado por el Gobierno de Navarra en

sanidad penitenciaria en 2020? Adjuntar detalle de dicho gasto.

El Gobierno de Navarra no realizó gasto alguno de forma directa en sanidad penitenciaria en 2020 debido a que el costo de este asunto no correspondía entonces al Ejecutivo Foral al ser competencia estatal, Administración que asumía los gastos de personal del equipo que, hasta el traspaso, formaba parte de la plantilla de Instituciones Penitenciarias.

2- ¿Cuál es el gasto estimado de cierre para 2021? Adjuntar detalle de la

estimación de gastos de cierre.

Desde Atención Primaria, la estimación de gasto total para el año 2021 es de 265.155 euros, 203.965 euros destinados a retribuciones y 61.190 euros para Seguridad Social. Por su parte, desde el Servicio de Gestión Económica, la previsión es de 2.550 euros en inversiones y 10.000 euros de gastos corrientes. Por otra parte, desde la subdirección de Farmacia, se estiman 36.685

euros en retribuciones (una farmacéutica y un administrativo) y una partida de 80.114 euros de gasto en medicamentos.

3- ¿Cuál es el presupuesto estimado para 2022?

Desde Atención Primaria, el presupuesto estimado para 2022 es de 631.245 euros, de los que 485.573 euros se corresponderían con retribuciones y 145.672 con los pagos a la Seguridad Social. A su vez, la previsión de gasto para ese año es de 3.000 euros en inversiones y 20.000 euros en gasto corriente, a lo que se sumarían otros gastos variados como equipos informáticos o equipos multifunción, todavía sin cuantificar. Por parte de la Subdirección de Farmacia, se estiman 104.319 euros destinados a retribuciones y 198.000 para compra de medicamentos.

4- ¿Qué nuevas prestaciones tiene previsto el Gobierno de Navarra

incorporar en esta legislatura? Adjuntar cronograma.

El Gobierno de Navarra está en estos momentos analizando y evaluando las distintas prestaciones que se podrían añadir o reforzar las ya existentes en tanto a los programas y actuaciones en el ámbito de los servicios sanitarios penitenciarios y de las funciones propias de la institución en materia de tratamiento, régimen y seguridad.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de noviembre de 2021

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

Pregunta sobre el proyecto de adecuación del CAIDIS Valle del Roncal

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marta Álvarez Alonso sobre el proyecto de adecuación del CAIDIS Valle del Roncal, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 29 de octubre de 2021.

Pamplona, 22 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Marta Álvarez Alonso, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre el proyecto de adecuación del CAIDIS Valle del Roncal (10-21/PES-00334), tiene el honor de informarle lo siguiente:

1. ¿Qué previsión maneja el Departamento para las 34 personas que no tendrían la posibilidad de seguir en dicho centro residencial?

En el CAIDIS Valle del Roncal residen actualmente 73 personas usuarias ingresadas en el

mismo. La reducción de plazas se ha realizado de la siguiente manera:

– 12 personas mayores de 65 años pasaron a la unidad de envejecimiento para personas con discapacidad que se ha creado en el centro propio para personas mayores El Vergel de Pamplona. Dicho traslado se realizó durante los meses de mayo y junio de 2020.

– 10 personas pasaron al CAIDIS Las Hayas en el mes de junio de 2020. Esta unidad pensada inicialmente como residencial había sido utilizada durante años para dar respuesta a personas de atención diurna. Actualmente estas personas acuden al nuevo centro de día Pilar Gogorcena.

– 9 personas han causado baja del centro desde marzo de 2020.

– La previsión es no ocupar las plazas de las personas que causen baja hasta dejar el centro en 70 plazas.

2. ¿Cuáles son las previsiones de presupuesto y financiación anual que maneja el Departamento para dicha obra? De existir, se solicita la previsión económica y calendarizada de dicha financiación.

Esta obra se llevará a cabo en dos años. La empresa adjudicataria resultó Conslau, S.L. y el importe de adjudicación de 1.619.815,32 euros

(IVA excluido), 1.959.976,54 euros (IVA incluido), correspondiendo 814.078,75 euros para el año 2021 y 1.145.897,79 euros para el año 2022 (IVA incluido).

La obra dio comienzo el día 15 de abril de 2021 con la firma del Acta de replanteo.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 22 de noviembre de 2021.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre el proyecto de adecuación de la Residencia El Vergel

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marta Álvarez Alonso sobre el proyecto de adecuación de la Residencia El Vergel, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 29 de octubre de 2021.

Pamplona, 22 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Marta Álvarez Alonso, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre el proyecto de adecuación de la Residencia El Vergel (10-21/PES-00335), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Desde el Departamento se ha hecho un planteamiento inicial de la ubicación y distribución de las unidades de convivencia, pero sin concretarlo en un proyecto definitivo.

En este análisis previo, se veía la necesidad de reducir en unas 5 plazas de las que actualmente están ocupadas, que son 159 y pasaría a ser 154, para poder ubicar los espacios necesarios. Cuando se tenga el proyecto de las unidades de convivencia y se sepa el número de plazas definitivas se estudiará la forma de atención de las personas que están ocupando actualmente plaza porque la idea es no trasladar a nadie si es posible.

La previsión de las obras, enmarcadas en los Fondos Next Generation, es para los años 2022 y 2023 y los presupuestos previstos en estos fondos ascienden a 330.000 euros para el año 2022 y 672.600 euros, para el año 2023, incluyendo en este último año las obras de los vestuarios de la residencia.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 22 de noviembre de 2021.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre la reforma y financiación de la Residencia Francisco Joaquín Iriarte, de Elizondo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marta Álvarez Alonso sobre la reforma y financiación de la Residencia Francisco Joaquín Iriarte, de Elizondo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 29 de octubre de 2021.

Pamplona, 22 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Marta Álvarez Alonso, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la visita realizada por la consejera del Departamento de Derechos Sociales y la Directora Gerente de la ANADP a la Residencia Francisco Joaquín Iriarte de Elizondo invitadas por el ayuntamiento de la localidad y lo tratado en dicha visita en relación a la reforma del centro residencial y su financiación (10-21/PES-00336), tiene el honor de informarle lo siguiente:

¿Qué conclusiones ha sacado el Gobierno de Navarra de dicha visita en relación con la reforma de la residencia?

En la visita se evidenció la necesidad de reformas importantes para poder adaptar la residencia al nuevo Decreto Foral 92/2020. El ayuntamiento

explicó el proyecto inicial que implica una modificación radical de la estructura de la misma, sobre todo de los edificios construidos en la última ampliación de la residencia.

¿Qué previsiones de presupuesto y financiación les han trasladado desde el Ayuntamiento y/o tiene el departamento para la misma? De existir, se solicita la previsión económica y calendarizada de dicha financiación.

Desde el Departamento de Derechos Sociales se informó al ayuntamiento de la existencia de fondos europeos destinados a inversiones para adaptar los centros residenciales a los nuevos modelos de atención, dentro de la línea 22. Una parte de estos fondos van dirigidos a la financiación de inversiones en centros públicos propiedad de Gobierno de Navarra, destinando algo más de 6,5 millones a inversiones en el resto de centros residenciales. El reparto de los mismos se hará a través de una convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva, a la que podrán tener acceso todos los centros de la Comunidad Foral.

En la citada reunión, el ayuntamiento informó que el proyecto estaba en fase de elaboración, por lo que no se disponía del presupuesto total definitivo.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 22 de noviembre de 2021.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre el proyecto de adecuación de la Residencia San Isidro, de Lumbier

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marta Álvarez Alonso sobre el proyecto de adecuación de la Residencia San Isidro, de Lumbier, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 29 de octubre de 2021.

Pamplona, 22 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Marta Álvarez Alonso, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre el proyecto de adecuación de la Residencia San Isidro de Lumbier (10-21/PES-00337), tiene el honor de informarle lo siguiente:

1. ¿Cuántas plazas prevé el Departamento reducir en la residencia San Isidro con ocasión de la ejecución de dicho proyecto? ¿Existe ya un preproyecto redactado?

No se dispone todavía de un proyecto redactado.

2. ¿De cuántas personas serán las unidades de convivencia en dicho centro?

El número de personas que compondrán cada unidad de convivencia se establecerá de acuerdo al Decreto Foral 92/2020, de 2 de diciembre.

3. En el caso de que se reduzcan las plazas, ¿Cómo prevé el Departamento atender a las personas que se queden sin plaza residencial en dicho centro?

Como se ha indicado, no hay todavía un proyecto definitivo de reforma del centro.

4. ¿Cuáles son las previsiones de presupuesto y financiación anual que maneja el Departamento? De existir, solicita la previsión económica y calendarizada de dicha financiación.

La previsión de las obras, enmarcadas en los Fondos Next Generation, es para los años 2022 y 2023 y los presupuestos previstos en estos fondos ascienden a 150.000 euros para el año 2022 y 500.000 euros, para el año 2023.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 22 de noviembre de 2021.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre el proyecto de adecuación de la Residencia Santo Domingo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Marta Álvarez Alonso sobre el proyecto de ade-

cuación de la Residencia Santo Domingo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 29 de octubre de 2021.

Pamplona, 22 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Marta Álvarez Alonso, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre el proyecto de adecuación de la Residencia Santo Domingo (10-21/PES-00338), tiene el honor de informarle lo siguiente:

1. ¿Cuál es la decisión adoptada por el Departamento de Derechos Sociales: reformar la residencia Santo Domingo o abandonarla y sustituirla por una nueva residencia en el Centro Oncineda? ¿Existe ya un preproyecto redactado?

Actualmente desde el Departamento se está trabajando para licitar la redacción de un proyecto de ejecución de obra que consista en la adaptación del conocido como albergue Oncineda, ubicado en la Calle Monasterio de Irache, 11 de Estella, para el traslado de la residencia de mayores Santo Domingo.

2. En el caso de que se haya optado por la segunda opción: ¿Considera el Departamento esta solución contraria a la prevista en el Convenio con el Ministerio de Derechos Sociales? Se solicita que se motive la respuesta.

No, en absoluto. En el Convenio firmado con el Ministerio de Derechos Sociales se establecía:

Adecuación Residencia Santo Domingo (Residencia de 100 plazas con barreras arquitectónicas) Se pretende reducir el número de plazas creando unidades de convivencia de 15-16 personas en habitaciones individuales en su mayor parte. Se dotará cada unidad de comedor, pequeña cocina y salas de estar propias. Supresión de las barreras arquitectónicas existentes y modificación del sistema de climatización para mejorar la eficiencia energética.

El proyecto que se plantea es exactamente lo que se indica en el Convenio, tan sólo que, va a cambiar la ubicación de la residencia, por lo que son obras de Adecuación de la Residencia Santo Domingo en el albergue Oncineda de Estella.

El cambio de ubicación se debe, entre otros aspectos a una mayor facilidad a la hora de llevar

a cabo el proyecto en cuanto a temas arquitectónicos, al no tratarse el albergue Oncineda de un edificio ubicado en el casco histórico de la ciudad y no ser un edificio protegido como ocurre con el edificio de Santo Domingo. Por ello mismo, permite una mayor flexibilidad a la hora de definir los espacios y poder dotar de un mayor número de plazas residenciales que lo que hubiera supuesto reformar el edificio de la residencia actual.

Además, hay que considerar también que el realizar las obras en un edificio distinto, supone un menor agravio a los residentes al no tener que desalojarlos de forma temporal de su actual residencia, durante el transcurso de las obras, ya que, de haber hecho la reforma en el actual edificio de Santo Domingo, habría que haber evacuado toda la residencia por ser una reforma integral. Esto hubiera supuesto tener que ubicarlos en un recurso temporal por lo menos dos años, con la alteración que ello conlleva.

3. ¿Cuáles son las previsiones de presupuesto y financiación anual que maneja el Departamento para una y otra alternativa? De existir, se solicita la previsión económica y calendarizada de dicha financiación.

La previsión presupuestaria para la obra ronda los 6 millones de euros y su ejecución en torno a dos años. Todavía sin definir al no estar redactado el proyecto definitivo.

4. ¿Cuáles son las previsiones de número de plazas residenciales finales en una y otra opción?

Actualmente la Residencia Santo Domingo cuenta con 61 plazas ocupadas y la idea con el nuevo proyecto alcance como mínimo 65. Con la opción de reformar la actual residencia Santo Domingo se reducía este número de plazas.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 22 de noviembre de 2021.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre el 'Curso práctico sobre igualdad y perspectiva de género en las políticas públicas' organizado en el Ayuntamiento de Baztan

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Isabel Olave Ballarena sobre el 'Curso práctico sobre igualdad y perspectiva de género en las políticas públicas' organizado en el Ayuntamiento de Baztan, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 29 de octubre de 2021.

Pamplona, 7 de diciembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la Pregunta Escrita (PES-00339) realizada por el Ilma. Sra. D.^a Isabel Olave Ballarena, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

La FNMC y el Gobierno de Navarra, a través del Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua (INAI/NABI) renovaron en 2021 el convenio de colaboración entre ambas entidades con el fin de impulsar políticas públicas en el ámbito local. El convenio está dotado de 45.000 euros, de los que el INAI aportará 35.000 euros y la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC) asumirá 10.000 euros.

A través de este convenio, se está profundizando en las políticas de igualdad mediante la asistencia técnica a las entidades locales para el fomento de las políticas en materia de prevención de violencia contra las mujeres y de igualdad y el impulso de acciones de formación para el personal técnico y representantes públicos de las entidades locales.

Para el cumplimiento del objeto del Convenio, la FNMC se comprometió una serie de actuaciones entre las que figura la siguiente:

2. Apoyar e impulsar, en colaboración con las entidades locales, acciones de formación en materia de Igualdad encuadradas en el nivel básico del "Itinerario Formativo para la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres y la aplicación del enfoque de género en las políti-

cas públicas de las EELL de Navarra (2021-2023)", para personal técnico y político de las entidades locales de Navarra. El modelo de itinerario formativo propuesto por las técnicas de Igualdad de las entidades locales acompaña a este convenio como anexo.

Respecto a la cuestión que se demanda, la FNMC y posteriormente la asistencia técnica contratada para ello, ofrecieron en el mes de agosto a todas las entidades locales (EE.LL.) de Navarra las formaciones existentes en 2021. Las entidades locales interesadas eligieron 1 de los 3 cursos posibles y el idioma en el que solicitaba recibirlo (castellano o euskera).

En el caso del Ayuntamiento de Baztán, la entidad local comunicó telefónicamente a la asistencia técnica que tenían interés en realizar dos cursos en una misma temática para públicos diferentes, uno en idioma castellano y otro en idioma euskera, en concreto se trataba del Curso básico en igualdad: Claves para entender por qué incorporar el enfoque de género en la intervención pública de 10 horas de duración.

Con el objetivo de alcanzar el máximo impacto en todo el territorio de nuestra comunidad, se indicó a la citada entidad local que el máximo de cursos a elegir por localidad era de un curso máximo por localidad cada año.

El Ayuntamiento de Baztán, comunicó el 27 de agosto de 2021 por mail, con la correspondiente ficha de alumnos/as que el curso sería en euskera dirigido al personal político.

Este curso básico en la modalidad de castellano se ha impartido también en las siguientes localidades:

- Ayuntamiento de Andosilla
- Ayuntamiento de Etxauri
- Ayuntamiento de Lerga, Sada, San Martín de Unx y Ujué
- Ayuntamiento de Pamplona
- Ayuntamiento de Tafalla

En este contexto señalado, la finalidad de estas actuaciones formativas no es otra que contribuir al impulso de la estrategia institucional en materia de igualdad y que estas se traduzcan en

un impacto positivo en el avance de la igualdad entre mujeres y hombres a través de las entidades locales.

Asimismo, resulta trascendente señalar que la actualización y renovación del convenio supone consolidar la colaboración que viene desarrollándose entre el INAI/NABI y la FNMC para impulsar las políticas de igualdad entre mujeres y hombres.

No obstante, entra dentro de la autonomía de las entidades locales la decisión de ofrecer el curso en castellano o en euskera, siempre evidentemente que se cumpla la normativa sectorial. No compete al Gobierno de Navarra ni establecer ni

autorizar los cursos de formación ni e idioma en el que se ofrecen, la labor en este caso es la de fomento a través del Convenio de Colaboración citado. Esto no impide otro tipo de formaciones que voluntariamente decidan asumir las propias entidades locales.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 7 de diciembre de 2021

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

Pregunta sobre la solución técnica al enlace del barrio de Beola con la N-121-A

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por Ilma. Sra. D.^a Isabel Olave Ballarena sobre la solución técnica al enlace del barrio de Beola con la N-121-A, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 29 de octubre de 2021.

Pamplona, 22 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, D. Bernardo Ciriza Pérez, en relación con la pregunta para su contestación por escrito (10-21/PES-00340) formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Isabel Olave Ballarena, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, en la que solicita conocer “¿Cuál va a

ser la solución técnica que el Gobierno de Navarra va a dar a la problemática planteada por el pueblo de Almandoz y el Ayuntamiento de Baztan en relación con el enlace del barrio de Beola con la N-121-A?” debe informar que el pueblo de Almandoz y el Ayuntamiento de Baztan no han presentado ninguna solicitud en relación con el “barrio de Beola”.

Cabe aclarar que, teniendo en cuenta los datos obrantes en el catastro municipal y en el Sistema de Información Territorial de Navarra, no consta en los mismos ningún paraje denominado BEOLA en el término municipal de Baztan.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, a 22 de noviembre de 2021

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez

Pregunta sobre las obras de restauración de la Iglesia Santa María, de Viana

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre las obras de restauración de la Iglesia Santa María, de Viana, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 29 de octubre de 2021.

Pamplona, 22 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación a la Pregunta Escrita formulada por el parlamentario foral D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa (10-21/PES-00341) sobre cuál es la posición del Gobierno de Navarra y cuál su previsión de implicación respecto a las obras de restauración de la Iglesia de Santa María de Viana, tiene el honor de informarle lo siguiente:

El departamento de Cultura y Deporte ha recibido a lo largo de la legislatura por parte del Ayuntamiento de Viana y del Arzobispado de Pamplona-Tudela información de la situación en la que se encuentra la iglesia de Santa María de Viana.

El edificio, situado en el Camino de Santiago, tiene la consideración de Bien de Interés Cultural y por tanto debemos conocer los déficits estructurales, arquitectónicos y potenciales riesgos de su estado actual. Todo ello para valorar una posible intervención en obras de restauración y mantenimiento, que conlleve a su vez al cumplimiento con los derechos y obligaciones que les otorga a los BIC la Ley Foral de Derechos Culturales en cuanto a la accesibilidad de la ciudadanía a los mismos.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 22 de noviembre de 2021

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo

Pregunta sobre el plazo de presentación y ejecución de iniciativas de empleo inclusivo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo sobre el plazo de presentación y ejecución de iniciativas de empleo inclusivo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 29 de octubre de 2021.

Pamplona, 22 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre el plazo para la presentación de solicitudes en la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de empleo inclusivo (10-21/PES-00342), tiene el honor de informarle lo siguiente:

De conformidad con lo previsto por la Resolución 1657E/2021, de 14 de mayo, de la Directora Gerente del SNE-NL, que aprueba las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones

para la realización de programas de empleo inclusivo, no hay plazo final para solicitar estas subvenciones. Se trata de unas bases reguladoras con vocación de continuidad, que seguirán vigentes hasta que se apruebe una Resolución que las deje sin efecto.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 22 de noviembre de 2021

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre la previsión de solicitudes y de gasto en la iniciativa de Empleo Inclusivo del Servicio Navarro de Empleo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo sobre la previsión de solicitudes y de gasto en la iniciativa de Empleo Inclusivo del Servicio Navarro de Empleo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 29 de octubre de 2021.

Pamplona, 22 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta

formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la previsión de solicitudes y gasto en la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de empleo inclusivo (10-21/PES-00343), tiene el honor de informarle lo siguiente:

La previsión es tener 15 solicitudes con una estimación de las subvenciones totales concedidas por un importe de 400.000 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 22 de noviembre de 2021.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre las cuantías y criterios de las ayudas a los Centros Especiales de Empleo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo sobre las cuantías y criterios de las ayudas a los Centros Especiales de Empleo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 29 de octubre de 2021.

Pamplona, 22 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la previsión de cuantías de las ayudas para el equilibrio financiero de los Centros Especiales de Empleo y los criterios de concesión (10-21/PES-00344), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Mediante la Resolución 2640E/2021, de 5 de julio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, se aprobó la convocatoria de las subvenciones para contribuir a la viabilidad de los Centros Especiales de Empleo. En la base tercera de esta convocatoria regula la cuantía de subvención en función de la actuación subvencionable. La base segunda regula dos actuaciones subvencionables:

- Se financiará la superación de la situación de dificultad financiera de los Centros Especiales de Empleo, mediante la subvención de un porcentaje de sus costes salariales, con el fin de ayudar a su

viabilidad y al mantenimiento de los puestos de trabajo de las personas con discapacidad que prestan servicios en los mismos.

- Se financiarán los resultados negativos antes de impuestos en el ejercicio 2020 de los Centros Especiales de Empleo, con el fin de ayudar a la viabilidad de los mismos y al mantenimiento de los puestos de trabajo de las personas con discapacidad que prestan servicios en los mismos.

Según la base tercera en el primer supuesto se financia el coste salarial correspondiente a personas trabajadoras con discapacidad de los Centros Especiales de Empleo por un importe igual al 10% del salario mínimo interprofesional, en proporción a la jornada efectivamente trabajada, durante los días transcurridos entre el 16 de marzo y el 31 de diciembre de 2020 siempre que la persona no haya estado en ERTE. En el segundo supuesto la subvención será igual al 80 % del resultado negativo antes de impuestos que el Centro Especial de Empleo haya tenido en el ejercicio 2020, con un límite de 180.000 euros.

La base 6 señala que el procedimiento de concesión es el régimen de evaluación individualizada. Por lo tanto, no existe un proceso de concurrencia competitiva con una valoración de las solicitudes presentadas, sino que a aquellas solicitudes que reúnan los requisitos exigidos por la convocatoria se les concede la subvención prevista.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 22 de noviembre de 2021.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre las fechas de resolución y abono de las ayudas a los Centros Especiales de Empleo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo sobre las fechas de resolución y abono de las ayudas a los Centros Especiales de Empleo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 29 de octubre de 2021.

Pamplona, 22 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la previsión de concesión y abono de las ayudas para el equilibrio financiero de los

Centros Especiales de Empleo (10-21/PES-00345), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Mediante la Resolución 2640E/2021, de 5 de julio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, se aprobó la convocatoria de las subvenciones para contribuir a la viabilidad de los Centros Especiales de Empleo. El procedimiento de concesión es el régimen de evaluación individualizada. Esta semana está prevista la aprobación de la Resolución por la que se conceden o deniegan las solicitudes presentadas. El abono se realiza la semana siguiente a la aprobación de la Resolución de concesión correspondiente.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 22 de noviembre de 2021.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre las modificaciones presupuestarias de las partidas de ayudas a Centros Especiales de Empleo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo sobre las modificaciones presupuestarias de las partidas de ayudas a Centros Especiales de Empleo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 29 de octubre de 2021.

Pamplona, 22 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta

formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre las modificaciones presupuestarias de la partida denominada "COVID 19 Ayudas equilibrio financiero Centros Especiales de Empleo" (10-21/PES-00346), tiene el honor de informarle lo siguiente:

En mayo de 2021 se creó la partida presupuestaria 950001 96100 4709 241116 denominada "COVID-19 Ayudas a Centros Especiales de Empleo", y se dotó con el crédito disponible (700.000 €) en la partida 950001 96100 4709 241113 "COVID-19 Ayudas equilibrio financiero Centros Especiales de Empleo". La justificación de la creación de la partida, y su dotación, fue que la denominación anterior limitaba las ayudas a estos Centros a supuestos de desequilibrios

financieros, pero se vio la necesidad no sólo de sufragar resultados económicos negativos de estos Centros sino también un porcentaje de los costes salariales de los puestos de trabajo de personas con discapacidad en estas entidades durante la crisis sanitaria siempre que la persona no hubiera estado en ERTE. Por esta razón se tramitó este expediente de modificación presupuestaria, y posteriormente se aprobó la Resolución 2640E/2021, de 5 de julio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar

Lansare, con la convocatoria de las subvenciones para contribuir a la viabilidad de los Centros Especiales de Empleo, que incluye las dos actuaciones referidas.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 22 de noviembre de 2021.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre las actuaciones previstas con la partida 'COVID 19 Ayudas a Centros Especiales de Empleo'

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo sobre las actuaciones previstas con la partida 'COVID 19 Ayudas a Centros Especiales de Empleo', publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 29 de octubre de 2021.

Pamplona, 22 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre las actuaciones que se pretenden realizar con la partida denominada "COVID 19 Ayudas a Centros Especiales de Empleo" (10-21/PES-00347), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Tal y como se ha informado en peticiones de información anteriores, mediante la Resolución 2640E/2021, de 5 de julio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, se aprobó la convocatoria de las subvenciones para contribuir a la viabilidad de los Centros Especiales de Empleo. Con esta convocatoria se autorizó el crédito disponible en la partida deno-

minada "COVID 19 Ayudas a Centros Especiales de Empleo" que ascendía a 700.000 €.

La base segunda de esta convocatoria regula dos actuaciones subvencionables:

- Se financiará la superación de la situación de dificultad financiera de los Centros Especiales de Empleo, mediante la subvención de un porcentaje de sus costes salariales, con el fin de ayudar a su viabilidad y al mantenimiento de los puestos de trabajo de las personas con discapacidad que prestan servicios en los mismos.

- Se financiarán los resultados negativos antes de impuestos en el ejercicio 2020 de los Centros Especiales de Empleo, con el fin de ayudar a la viabilidad de los mismos y al mantenimiento de los puestos de trabajo de las personas con discapacidad que prestan servicios en los mismos.

Según la base tercera en el primer supuesto se financia el coste salarial correspondiente a personas trabajadoras con discapacidad de los Centros Especiales de Empleo por un importe igual al 10% del salario mínimo interprofesional, en proporción a la jornada efectivamente trabajada, durante los días transcurridos entre el 16 de marzo y el 31 de diciembre de 2020 siempre que la persona no haya estado en ERTE. En el segundo supuesto la subvención será igual al 80% del resultado negativo antes de impuestos que el Centro Especial de Empleo haya tenido en el ejercicio 2020, con un límite de 180.000 euros.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 22 de noviembre de 2021

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pregunta sobre la reorganización de las agendas de psiquiatras para atender la demanda de salud mental infanto-juvenil

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre la reorganización de las agendas de psiquiatras para atender la demanda de salud mental infanto-juvenil, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 123 de 29 de octubre de 2021.

Pamplona, 22 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-21-PES-00348) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma que solicita "¿Cómo se han reorganizado las agendas de psiquiatras para atender la demanda de salud

mental infantojuvenil?", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Se procedió a suprimir el equipo de evaluación de manera que las primeras consultas son atendidas directamente por los profesionales que, si se precisa, son los responsables del seguimiento y tratamiento.

Asimismo, de forma provisional, los pacientes que son derivados de Atención Primaria se incluyen en una bolsa genérica que permite la valoración de volante a volante y la priorización de la atención. De esta forma se garantiza la atención preferente y urgente a quien así lo precisa.

Por otra parte, el déficit de profesionales ha llevado a extender la actividad por encima de la ordinaria para atender la demanda.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de noviembre de 2021

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

Pregunta sobre las gestiones en los puntos de atención y asesoramiento en materia de extranjería para personas migrantes

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre las gestiones en los puntos de atención y asesoramiento en materia de extranjería para personas migrantes, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 124 de 3 de noviembre de 2021.

Pamplona, 24 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con las

preguntas para su contestación por escrito formulada por el miembro de las Cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-21/PES-00349), facilita la siguiente respuesta:

En efecto, en todos los puntos que componen el Servicio de atención y asesoramiento en materia de extranjería del Gobierno de Navarra pueden llevarse a cabo las mismas gestiones.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de noviembre de 2021

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia: Eduardo Santos Itoiz

Pregunta sobre el horario de atención del Servicio de atención y asesoramiento en materia de extranjería para personas migrantes

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre el horario de atención del Servicio de atención y asesoramiento en materia de extranjería para personas migrantes, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 124 de 3 de noviembre de 2021.

Pamplona, 14 de diciembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el miembro de las Cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parla-

mentario Navarra Suma (10-21/PES-00350), facilita la siguiente respuesta

La pregunta del Sr. Parlamentario se refiere a datos concretos que deberían solicitarse siguiendo el procedimiento reglamentario del artículo 14 del Reglamento de la Cámara. No obstante, y puesto que se trata de una información que cualquier persona usuaria interesada recibe cuando llama o acude al propio Servicio o a las oficinas de la Dirección General de Políticas Migratorias, se facilita la respuesta por escrito.

El punto de atención de Pamplona tiene horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00, y los lunes y jueves de 16:00 a 18:30. El de Estella-Lizarrate atiende de martes a viernes de 8:00 a 15:00, y los martes y jueves también de 16:00 a 18:30. El de Lodosa permanece abierto al público de 8:00 a 15:00 los lunes. El punto de Tafalla tiene horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00, y los miércoles y jueves, además, de 16:30 a 19:00. En Alsasua/Altsasu se atiende lunes, miércoles, jueves y

viernes de 8:00 a 14:00, y los martes, de 15:00 a 21:00. En Sangüesa la atención se realiza de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, y los lunes y martes también de 16:30 a 19:00. En Tudela se atiende de lunes a viernes de 8:00 a 15:00, abriendo también en horario de tarde lunes, martes, miércoles y jueves, de 16:00 a 18:30. Los puntos de Cintruénigo y Castejón dan atenciones presenciales en función de la demanda.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de noviembre de 2021

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia: Eduardo Santos Itoiz

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el miembro de las cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-21/PES-00350) y siguiendo las indicaciones del informe de la Letrada Mayor de la Cámara de fecha 9 de diciembre de 2021, facilita la siguiente respuesta:

El punto de atención de Pamplona tiene horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00, y los lunes y jueves de 16:00 a 18:30.

El de Estella-Lizarrza atiende de martes a viernes de 8:00 a 15:00, y los martes y jueves también de 16:00 a 18:30.

El de Lodosa permanece abierto al público de 8:00 a 15:00 los lunes.

El punto de Tafalla tiene horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00, y los miércoles y jueves, además, de 16:30 a 19:00.

En Alsasua/Altsasu se atiende lunes, miércoles, jueves y viernes de 8:00 a 14:00, y los martes, de 15:00 a 21:00.

En Sangüesa la atención se realiza de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, y los lunes y martes también de 16:30 a 19:00.

En Tudela se atiende de lunes a viernes de 8:00 a 15:00, abriendo también en horario de tarde lunes, martes, miércoles y jueves, de 16:00 a 18:30.

Los puntos de Cintruénigo y Castejón dan atenciones presenciales en función de la demanda.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de diciembre de 2021

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia: Eduardo Santos Itoiz

Pregunta sobre las listas de espera de los puntos del Servicio de atención y asesoramiento en materia de extranjería para personas migrantes

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre las listas de espera de los puntos del Servicio de atención y asesoramiento en materia de extranjería para personas migrantes, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 124 de 3 de noviembre de 2021.

Pamplona, 15 de diciembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el miembro de las cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-21/PES-00351), facilita la siguiente respuesta:

La pregunta del Sr. Parlamentario se refiere a datos concretos que deben solicitarse siguiendo el procedimiento reglamentario del artículo 14 del Reglamento de la Cámara.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de noviembre de 2021

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia: Eduardo Santos Itoiz

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el miembro de las Cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10- 21/PES-00351) y cumpliendo con lo indicado por la Letrada Mayor de la Cámara en nota-informe de fecha 9 de diciembre, facilita la siguiente respuesta:

ZONAS	TIEMPO DE RESPUESTA
Pamplona	1 semana
Zona Tudela	24 h /48 h
Tafalla	24 h / 48 h
Zona Estella	La misma semana
Alsasua	La misma semana
Sangüesa	En el día
Prisión	Primer jueves de cada mes

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento

del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de diciembre de 2021

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Eduardo Santos Itoiz

Pregunta sobre los recursos materiales y humanos de los puntos de atención del Servicio de atención y asesoramiento en materia de extranjería para personas migrantes

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre los recursos materiales y humanos de los puntos de atención del Servicio de atención y asesoramiento en materia de extranjería para personas migrantes, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 124 de 3 de noviembre de 2021.

Pamplona, 15 de diciembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el miembro de las Cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-21/PES-00352), facilita la siguiente respuesta:

La pregunta del Sr. Parlamentario se refiere a datos concretos que deben solicitarse siguiendo

el procedimiento reglamentario del artículo 14 del Reglamento de la Cámara.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de noviembre de 2021

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia: Eduardo Santos Itoiz

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el miembro de las Cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10- 21/PES-00352) y cumpliendo con lo indicado por la Letrada Mayor de la Cámara en nota-informe de fecha 9 de diciembre, facilita la siguiente respuesta:

En el mencionado servicio, se cuenta con los siguientes recursos materiales y humanos:

- 1 oficina en Pamplona con 4 personas
- 1 oficina en Estella y otra en Lodosa atendidas ambas por una persona.

Atiende los lunes en Lodosa y de martes a viernes en Estella.

- 1 oficina en Tafalla con una persona
- 1 oficina en Alsasua con una persona
- 1 oficina en Sangüesa con una persona
- 1 oficina en Tudela, una oficina en Cintruénigo y una oficina en Castejón atendidas las tres con dos personas. Atienden de lunes a viernes en

Tudela y en Cintruénigo y Castejón en función de la demanda.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento

del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de diciembre de 2021

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Eduardo Santos Itoiz

Pregunta sobre el tiempo medio de espera de los puntos del Servicio de atención y asesoramiento en materia de extranjería para personas migrantes

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre el tiempo medio de espera de los puntos del Servicio de atención y asesoramiento en materia de extranjería para personas migrantes, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 124 de 3 de noviembre de 2021.

Pamplona, 15 de diciembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

La pregunta del Sr. Parlamentario se refiere a datos concretos que deben solicitarse siguiendo el procedimiento reglamentario del artículo 14 del Reglamento de la Cámara.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de noviembre de 2021

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia: Eduardo Santos Itoiz

CONTESTACIÓN

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el miembro de las Cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10-21/PES-00353), facilita la siguiente respuesta:

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el miembro de las Cortes de Navarra D. Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (10- 21/PES-00353) y cumpliendo con lo indicado por la Letrada Mayor de la Cámara en nota-informe de fecha 9 de diciembre, facilita la siguiente respuesta:

Tiempos de respuesta desde la solicitud hasta la primera intervención telefónica.

ZONAS	TIEMPO DE RESPUESTA	OBSERVACIONES
PAMPLONA	1 semana	El servicio está sufriendo un incremento de llamadas, por lo que el tiempo de espera es de 1 semana para ser contactado.
ZONA TUDELA	24 h /48 h	Desde la incorporación de una nueva persona técnica a la plantilla, se ha reducido considerablemente el tiempo de espera tanto en atención de llamadas como atenciones presenciales.
TAFALLA	24 h / 48 h	No existe centralita. Se trata de resolver las consultas de manera inmediata vía telefónica y mail. Se ha habilitado un contestador y existe un excel compartido con las diferentes compañeras para que anoten las demandas.
ZONA ESTELLA	La misma semana	No existe centralita. Se reciben las llamadas en el horario de atención y se les da la opción de hacer la consulta de manera telefónica o mail para agilizar la intervención. La técnica manifiesta que gran parte de las personas usuarias acuden a la sede a solicitar la cita (menor uso de la vía telefónica).
ALSASUA	La misma semana	No existe centralita. El Servicio se constituye por una técnica a 3/4 de jornada que la mayor parte del tiempo se encuentra en atenciones. Se ha habilitado un contestador.
SANGÜESA	En el día	Se intenta atender en la misma semana. Varias de las personas usuarias del Servicio suelen participar en otros proyectos de Cruz Roja.
PRISIÓN	Primer jueves de cada mes	Se acude el 11 de noviembre con normalidad.

Tiempo pasado desde el primer contacto con la persona técnica hasta la cita presencial.

ZONAS	TIEMPO DE RESPUESTA	OBSERVACIONES
PAMPLONA	En la misma semana/próxima	En aquellos supuestos en que lo requiera el caso por ser más complicado o cuando vaya a hacerse una solicitud telemática se concierta una cita presencial.
ZONA TUDELA	En la misma semana	En aquellos supuestos en que lo requiera el caso por ser más complicado o cuando vaya a hacerse una solicitud telemática se concierta una cita presencial.
TAFALLA	15 días	En aquellos supuestos en que lo requiera el caso por ser más complicado o cuando vaya a hacerse una solicitud telemática se concierta una cita presencial.
ZONA ESTELLA	20 días	Tal y como se ha indicado el número de atenciones presenciales es muy alto. Se dan una media de 7/8 citas presenciales diarias. Esto deriva en gran medida de la dificultad idiomática.
ALSASUA	7/14 días	El volumen de la zona está creciendo de manera exponencial (se analizará en el informe trimestral).
SANGÜESA	En la misma semana	Se intenta atender en la misma semana. Varias de las personas usuarias del Servicio suelen participar en otros proyectos de Cruz Roja.
PRISIÓN	En el día	Acudimos una vez al mes.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de diciembre de 2021

El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia
Eduardo Santos Itoiz

Pregunta sobre el Albergue Juvenil Valle de Baztan de Lekaroz

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre el Albergue Juvenil Valle de Baztan de Lekaroz, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 124 de 3 de noviembre de 2021.

Pamplona, 24 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la Pregunta Escrita (PES-00354) realizada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra realizar actuaciones de mejora en el Albergue Juvenil “Valle de Baztán” de Lekaroz, dado el mal estado en el que se encuentran sus instalaciones, según pudimos comprobar en la visita que realizamos los miembros de la comisión el pasado 23 de julio? (En caso afirmativo, detallar las previstas)

Debido a la pandemia tanto en el ejercicio presupuestario de 2020 como en el actual se ha utilizado parte del presupuesto no ejecutado en otras partidas, debido a la imposibilidad de llevarse a cabo determinadas actividades por los condicionamientos sanitarios, para llevar a cabo mejoras no previstas de antemano tanto en las instalaciones como en el equipamiento de los diferentes albergues juveniles adscritos al Instituto Navarro de la Juventud.

En el caso del Albergue Valle de Baztan de Lekaroz:

En 2020 se adecentó la zona exterior en torno a la antigua piscina, en la que se invirtieron más de 30.000 euros para retirar el cierre perimetral de árboles, setos y valla metálica, derribar parte de los vestuarios y acondicionar la parcela y canalizaciones eléctricas.

En 2021 se han llevado a cabo otras actuaciones por valor de 4.877,32 euros, entre las que destaca la reparación de las rampas de acceso al albergue, tanto la principal como la trasera que accede a la cocina.

Antes de finalizar el año, está previsto cambiar gran parte de las camas del albergue y una serie de armarios por un valor aproximado de 12.000 euros.

Estas actuaciones relativas al equipamiento tendrán continuidad en 2022 en función de la disponibilidad presupuestaria.

Además, se prevé para el año que viene arreglar el techo de un porche por un valor aproximado de 2.300 euros.

Por otra parte, desde el Instituto Navarro de la Juventud se ha contactado con el Servicio de Transición Energética de la Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3 para que uno de sus técnicos visite la instalación en noviembre de 2021 y estudie la posibilidad de mejoras del edificio, desde el punto de vista de la eficiencia energética.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 24 de noviembre de 2021

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

Pregunta sobre la Tarjeta Única de Transporte

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre la Tarjeta Única de Transporte, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 124 de 3 de noviembre de 2021.

Pamplona, 22 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, D. Bernardo Ciriza Pérez, en relación con la pregunta para su contestación por escrito (10-21/PES-00355) formulada por el Parlamentaria Foral Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, relativa a los avances que se han producido en la implantación de la Tarjeta Única de Transporte, la hoja de ruta establecida, así como la fecha prevista por el Gobierno de Navarra para su implantación, tiene el honor de informar que la Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible ha analizado las distintas alternativas que existen para la implantación de dicha tarjeta y de otros sistemas de ticketing alternativos, contemplando el coste de implantación y mantenimiento de cada sistema, teniendo en cuenta las diferentes necesidades, limitaciones y requerimientos que existen entre las redes de transporte urbano e interurbano; la actual evolución tecnológica de estos sistemas; así como la posible integración u interoperabilidad con la red de transporte urbano de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

En base a estas cuestiones, la Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible trabaja para poner en funcionamiento un sistema de ticketing basado en la utilización de tecnología

móvil, de forma que pueda ser utilizado en toda la Comunidad Foral de Navarra, tanto en la red de transporte interurbano cuya titularidad corresponde a esta Administración como en la red de transporte urbano de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona o en otras que pudieran adherirse, como es el caso de Tudela.

Gracias a este sistema de pago moderno, a través del teléfono móvil, se podrán identificar las características que tienen los usuarios, así como conocer el tipo de uso que hacen del transporte público. Además, con esta información, se podrán implantar políticas tarifarias concretas que impulsen el uso del transporte público.

En lo que respecta a la red interurbana, el sistema de *ticketing* será integrado en el Sistema de Modernización (SAE) que se va a poner en funcionamiento y que se está implantando de forma paulatina en las concesiones de servicios de transporte público regular de viajeros de uso general por carretera de Navarra.

Gracias a este sistema se mejorará el control de la prestación del servicio y, a futuro, permitirá proveer de información sobre la posición de los vehículos, tiempos de llegada a paradas, etc. Además de mejorar la información al usuario, la implantación del nuevo sistema de modernización permitirá a la Administración Foral disponer de herramientas tecnológicas eficientes para, entre otros, tener conocimiento exacto del número de viajeros, las paradas donde suben o bajan, o cuales son los servicios y horarios con mayor demanda; de forma que la información recogida podrá ser utilizada para la mejora continua del servicio.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 21 de noviembre de 2021

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez

Pregunta sobre las iniciativas de la AECT Euroregión Nueva-Aquitania Euskadi Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López sobre las iniciativas de la AECT Euroregión Nueva-Aquitania Euskadi Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 124 de 3 de noviembre de 2021.

Pamplona, 24 de noviembre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Relaciones Ciudadanas, en relación con la pregunta escrita formulada por el parlamentario D. Iñaki Iriarte López, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, (10-21/PES-00356), tiene el honor de informarle lo siguiente:

La pregunta contempla un horizonte temporal (2014-2020) que excede de la presencia de Navarra como miembro de la misma. Por tanto, le sugiero consultar directamente a la Euroregión para cualquier aclaración al respecto.

No obstante, podemos facilitarle la información que figura en la web Plan estratégico 2014-2020 - Euroregion Nouvelle-Aquitaine, Euskadi, Navarre (euroregion-naen.eu), sobre el periodo 14-20, en materia de multilingüismo, que es la siguiente:

Plan Estratégico Euroregión Aquitania Euskadi 2014-2020

4.1. Ciudadanía Euroregional

Línea de Actuación 1.1.

MEJORAR EL GRADO DE CONOCIMIENTO Y USO DE LOS IDIOMAS DE LA EURORREGIÓN POR PARTE DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, Y DE DETERMINADOS COLECTIVOS PROFESIONALES EN PARTICULAR

Marco

La barrera lingüística constituye un claro freno al conocimiento mutuo entre la población de Aquitania y de Euskadi, y limita la capacitación para el empleo transfronterizo y, por ende, la movilidad laboral. Así, condiciona las oportunidades de cooperación económica y el potencial empresarial de un mercado territorial único. Además, restringe la movilidad social, debilitando así una identidad cultural compartida.

La importancia de superar el obstáculo idiomático y de avanzar en la “conectividad” lingüística ha sido subrayada por la práctica totalidad de los agentes (culturales, económicos, formativos, etc.) que han participado en la reflexión estratégica, suponiendo esto que la actuación en materia de plurilingüismo ha de tener un carácter transversal en el presente Plan 2014-2020.

Las cuatro lenguas de la Euroregión Aquitania-Euskadi (occitano, euskera, español y francés) constituyen un valor fundamental de la misma. No obstante, el inglés ocupa una innegable posición como segunda o tercera lengua entre la población joven, destacando su expansión en el marco de las comunicaciones internacionales y en el desarrollo de las nuevas tecnologías. Esta tendencia natural tiene una obvia repercusión en el aprendizaje de las lenguas propias euroregionales.

Mención aparte merece la realidad del euskera en la Euroregión. En efecto, el euskera es lengua propia de la Comunidad Autónoma de Euskadi según las leyes de normalización del euskera de 1982 (Euskadi), y además tiene hablantes en Aquitania, y su enseñanza está apoyada por la educación nacional y las colectividades públicas de Aquitania.

El euskera es lengua oficial en la Comunidad Autónoma de Euskadi, como el castellano. El euskera es, por lo tanto, lengua oficial en una parte del territorio de Euskadi-Aquitania. Tal carácter transfronterizo le confiere un especial valor comunicativo.

Por ello, la convocatoria Aquitania-Euskadi ha venido fomentando proyectos y actuaciones orientadas a desarrollar el aprendizaje de los idiomas de la Euroregión a través de intercambios lingüísticos y prácticas profesionales realizadas en las dos regiones. Se trata de una de las vías que la A.E.C.T va a continuar desarrollando, amén de apoyar otro tipo de iniciativas que conduzcan a la realización de los objetivos fijados anteriormente.

Objetivo general

El reto perseguido es lograr una ciudadanía euroregional conectada, no solo a través de unos medios de transporte adecuados, sino también a través de la lengua. La ciudadanía europea se construye sobre el pilar del multilingüismo, una

riqueza ya presente en la Eurorregión Aquitania-Euskadi, por lo que un objetivo de la A.E.C.T debe ser el contribuir a la sostenibilidad de dicha riqueza multilingüe, ya que es elemento consustancial a su identidad.

Descripción

La Estrategia en materia de lenguas en la Eurorregión debe perseguir los objetivos siguientes:

- Aumentar el número de estudiantes de las lenguas eurorregionales, incidiendo particularmente en la población infantil y juvenil.

- Promover el conocimiento y uso de las lenguas de la Eurorregión entre colectivos prioritarios (comerciantes, hosteleros, agentes de turismo, etc.).

- Fomentar, de forma general, el aprendizaje de los idiomas propios de la Eurorregión.

Para lograr estos objetivos se deben abordar acciones formativas, de sensibilización y comunicación, de aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información, etc.

Medida

Profundizar el análisis de la situación lingüística de la Eurorregión, y sensibilizar a la población sobre el valor del conocimiento de sus idiomas

Realizar un estudio sociolingüístico sobre el grado y nivel de conocimiento de los idiomas de la Eurorregión por parte de la población es un requisito indispensable para poder establecer objetivos cuantitativos en materia de revitalización del plurilingüismo, y poder evaluar el impacto y la eficacia de las actuaciones que se planteen.

El Gobierno Vasco viene realizando, como operaciones estadísticas oficiales, dos estudios sociolingüísticos quinquenales relativos a la evolución social del euskera: la Encuesta Sociolingüística (la última recoge datos de 2011 referidos a la totalidad de los territorios del euskera: CAPV, Navarra e Iparralde) y el Mapa Sociolingüístico (el último recoge también datos de 2011 relativos a la CAPV).

Aparte de dichos estudios del Gobierno Vasco, la información existente sobre esta cuestión es parcial y compartimentada, careciéndose de una fotografía precisa sobre el grado de penetración de los cuatro idiomas de la Eurorregión. De este modo, no se tiene una respuesta conjunta o global a determinadas cuestiones como ¿Cuánta población plurilingüe en los idiomas propios hay en la Eurorregión? ¿Cuál es el nivel de conocimiento y

uso en las empresas de la Eurorregión? ¿Cuál es el nivel de conocimiento y uso en los comercios? Y mucho menos sobre el nivel de competencia por colectivos (edad, origen, lugar de residencia, sector de actividad, etc.).

Por todo ello, se considera pertinente documentar mejor la situación lingüística de la Eurorregión y prever un seguimiento periódico (a determinar) sobre dicho diagnóstico demolingüístico. Para ello, habrán de plantearse las oportunas operaciones estadísticas organizadas a partir de criterios mínimamente compartidos (población objetivo, conceptos utilizados, alcance de la investigación, periodos de valoración, etc.) que permitan una visión integrada de la cuestión.

Por otra parte, se deben enviar mensajes claros a todos los habitantes de la Eurorregión sobre el valor y las potencialidades de conocer y utilizar las lenguas propias: aumento de las posibilidades de empleo, acceso a nuevos mercados, a nuevas ofertas culturales, etc. Para ello, se deberán llevar a cabo campañas de difusión sobre la importancia del conocimiento de los idiomas de la Eurorregión, con el fin de aumentar su poder de atracción. Ello habrá de favorecer el desarrollo de conexiones más estrechas entre Aquitania y Euskadi, sobre todo, en el ámbito de la cultura, la actividad económica y la educación.

Medida

Apoyar las lenguas propias del territorio de la Eurorregión y, en particular, el euskera como patrimonio e idioma común

Las lenguas propias de la Eurorregión, el euskera y el occitano, merecen una atención especial. Ambas se enfrentan el problema de la ausencia de igualdad de oportunidades lingüísticas para la ciudadanía que quiere hablar y vivir en dichas lenguas propias de la Eurorregión. La necesidad de protegerlas y de impulsar su conocimiento y uso ha sidoreclamada desde la Eurocámara.

El euskera, además, constituye un patrimonio de la Eurorregión y representa uno de los vehículos de colaboración transfronteriza por excelencia. Une los valores netamente prácticos y operativos que corresponden a su estatus de lengua oficial en una parte del territorio de la Eurorregión. Así, el euskera es una lengua prácticamente imprescindible en el mercado laboral de la Eurorregión, muy señaladamente en sectores clave del tejido socioeconómico de la Eurorregión, como, por ejemplo, la hostelería, el comercio, las empresas de servicios, el transporte, el ocio, la cultura, etc. Cabe destacar, igualmente, la aportación del euskera a la movilidad laboral transfronteriza y al

intercambio profesional, académico y cultural. Cabe afirmar, en consecuencia, que el euskera es hoy una lengua de gran importancia en diversos ámbitos de la actividad económica y cultural de una parte importante de la Eurorregión.

Precisamente, sobre esa realidad se ha construido una práctica ciertamente modélica en la cooperación transfronteriza. En efecto, Euskara-ren Erakunde Publikoa / Office Public de la Langue Basque (la entidad estatal encargada del fomento del euskera en el País Vasco Norte) y el Gobierno Vasco, vienen colaborando de manera fructífera en la promoción de la lengua vasca en dicho País Vasco Norte, a través de sucesivos convenios de colaboración, el primero de los cuales fue suscrito en 2007 para el período 2007-2010, mientras que el segundo ha sido establecido para el período 2011-2016. Sobre el principio básico del mutuo respeto institucional, ambas instituciones cooperan decididamente en el impulso del euskera en el País Vasco Norte, contribuyendo conjuntamente a la financiación de los agentes y programas de mayor efectividad para tal fin.

A pesar de todo ello, esta lengua propia de la Eurorregión y a cuya rica diversidad lingüística contribuye señaladamente aportando miles de hablantes a ambos lados de la frontera, se halla aún lejos de alcanzar un estado de plena normalización. Por ello, y de cara a avanzar hacia una relación armoniosa y fructífera entre las cuatro lenguas de la Eurorregión y sus hablantes, es especialmente relevante continuar fomentando programas destinados a incrementar el conocimiento y uso del euskera en aquellas zonas de la Eurorregión donde dicha lengua se halle presente, promoviendo el incremento del número de personas bilingües, así como el de las oportunidades de uso del euskera.

La estrategia eurorregional se centrará en los siguientes ejes:

- Promover la enseñanza del euskera entre la población estudiantil y la población adulta.

- Aplicar las medidas descritas en las Acciones 1.1.1, 1.1.2 y 1.1.3 precedentes, impulsando de manera particular el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (programas formativos, traductores online, etc.) en las lenguas minoritarias, centrándose en las iniciativas orientadas al colectivo joven.

- Integrar a los medios de comunicación y a sus profesionales en el proyecto de difusión del espacio eurorregional.

- Impulsar los proyectos culturales y artísticos desarrollados en euskera y occitano, así como los proyectos vinculados al ocio y entretenimiento desarrollados en dichas lenguas.

Medida

Promover el conocimiento de los idiomas de la Eurorregión entre la población estudiantil

La esfera educativa-formativa constituye una piedra angular en toda estrategia de plurilingüismo. Se plantea impulsar el conocimiento y uso de las lenguas de la Eurorregión, a partir de los siguientes elementos inscritos o relacionados con la órbita de la formación:

- Invertir en la formación de profesores en competencias lingüísticas y en didáctica de la lengua: crear una red adecuada de técnicos/as de la lengua.

- Difundir e integrar las certificaciones en los sistemas de enseñanza para adquirir el nivel, facilitando así a la identificación de hitos y el establecimiento de metas. Establecer un referente común de evaluación de competencias.

- Favorecer la movilidad del profesorado, así como programas de intercambio de personal.

- Incitar y reforzar los intercambios culturales y formativos entre jóvenes de la Eurorregión, complementándolos así con los ya existentes en la esfera deportiva.

- Aprovechar mejor las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC) para fomentar el aprendizaje de las lenguas. Los agentes participantes en la reflexión estratégica afirman que los recursos digitales están infrautilizados, y que es necesario promover en mayor medida el uso de las NTIC, como mecanismos de difusión de las lenguas.

- Fomentar la coordinación entre las instituciones que se ocupan de la lengua en los diversos territorios de la Eurorregión.

- Estudiar un programa de becas que favorezca el aprendizaje de las lenguas de la Eurorregión.

Medida

Promover el conocimiento de los idiomas de la Eurorregión en sectores profesionales específicos como el comercio, la hostelería y el turismo

Además de intervenir en el ámbito de la educación (estudiantes y centros/profesorado), se estima pertinente desarrollar estrategias sectoriales para mejorar el conocimiento y uso de las lenguas

de la Euroregión entre los profesionales del sector servicios, que tienen mayor contacto con personas de la otra región. Se trata, en definitiva, de promover la utilización de las lenguas propias en sectores que vienen a ser actores privilegiados a la hora de avanzar en la consolidación de una verdadera ciudadanía eurorregional, como son el comercio, la hostelería y el turismo en general. Ello permitiría propiciar la comunicación y los intercambios y mejorar la atención a toda la población como consumidora.

El objetivo (no cuantificable en el presente al carecerse del dato de partida) es mejorar significativamente, en el periodo de vigencia del presente Plan Estratégico, el porcentaje de personas que, trabajando en alguno de los sectores seleccionados, tiene capacidad para utilizar como idioma de acogida y servicio el del visitante aquitano en Euskadi y viceversa.

Para ello se propone:

- Desarrollar módulos específicos que permitan a los proveedores de los servicios seleccionados dominar el léxico mínimo necesario para tener una comunicación básica satisfactoria con el cliente.

- Organizar intercambios estructurados entre agentes intermediarios (personal de oficinas de turismo, personal de museos, etc.).

- Estudiar la pertinencia de establecer sistemas de reconocimiento (sello) anual entre las empresas que avanzan en la línea deseada en relación a la oferta de servicios al público en los idiomas de la Euroregión.

- Desarrollar campañas de promoción a través de los medios de comunicación u otros soportes, y mediante mensajes directos a los sectores concernidos, que prestigien y contribuyan a visibilizar más la importancia de poder atender al público en los idiomas de la Euroregión.

Cabría plantear una acción sostenida en el tiempo, pero estructurada en fases y con poblaciones objetivo bien definidas (por ejemplo, podría comenzarse por la hostelería o el comercio de un determinado tamaño, zona geográfica, etc. a modo de experiencia piloto).

A más largo plazo, podría fijarse como objetivo el desarrollo terminológico en sectores donde se estime que existen mayores posibilidades de colaboración (salud, energía, etc.).

La A.E.C.T Euroregión Aquitania-Euskadi puede erigirse en el agente facilitador de los trámites necesarios para abordar esta acción.

ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN 2017

En la actualización del Plan Estratégico en 2017, tras la integración de Navarra, se destaca que en el ámbito de euskera y multilingüismo se habían realizado 9 proyectos con una subvención total de 155.415 (17.268 de media por proyecto).

DIAGNÓSTICO Ciudadanía Euroregional

A pesar de los avances registrados, persistencia de la “frontera” y necesidad de un mayor conocimiento mutuo de las tres regiones; ausencia de sentimiento eurorregional; diferencias culturales importantes; distintas formas de trabajar; el idioma actúa de auténtica barrera; intercambios escasos; ausencia de una adecuada red de transporte público, etc.

RETO

Posibilitar una población mejor conectada y más interrelacionada, de manera que se eliminen las barreras que dificultan el conocimiento mutuo y la conciencia eurorregional compartida, haciendo hincapié en la juventud.

La Estrategia de Desarrollo Euroregional debe impulsar un proceso que contribuya a superar el desconocimiento mutuo, las barreras culturales, etc., generadas por siglos de frontera. De igual modo, facilitar la movilidad transfronteriza de las personas, su comunicación mediante el fomento del conocimiento de los respectivos idiomas, así como la puesta en valor y desarrollo de los elementos culturales comunes —impulsando una conciencia eurorregional compartida— deben ser los retos clave de la AECT.

Datos de conocimiento de idiomas

En lo que respecta al conocimiento de idiomas, los datos oficiales relativos al conocimiento de español en Francia están desfasados ya que los últimos, publicados por INSEE, corresponden al año 2002. Según esta fuente el 5,4% de la población de más de 18 años residente en Aquitania afirmaba poder hablar y escribir en F españolP9F3P. En cuanto al conocimiento del idioma francés en Euskadi, los últimos datos disponibles, correspondientes a 20164, muestran que el 11% de la población afirma poder hablarlo y escribirlo. En el caso de Navarra5P dicho porcentaje se eleva hasta el 21%.

Ahora bien, en términos de enseñanza/aprendizaje del español, y según información aportada por la CAT (Conferencia Atlántica Transpirenaica), la enseñanza de español está creciendo de manera significativa al norte del Bidasoa (colléges); sin

embargo, la demanda de francés como primera lengua extranjera al sur del Bidasoa sigue teniendo poca relevancia.

Centrando la atención en el colectivo de estudiantes de entre 11-12 y 18 años, se constata que el aprendizaje de español es mucho más frecuente entre los escolares aquitanos (66%) que el de francés en Euskadi (16%) y en Navarra (34%). La principal razón explicativa es que mientras que en los sistemas educativos vasco y navarro se exige de manera obligatoria sólo un idioma extranjero (el segundo idioma extranjero es optativo), en el sistema educativo francés hay dos idiomas extranjeros obligatorios.

Respecto al conocimiento de euskera, el 34% de la población de Euskadi es vascoparlante y un 19% adicional es vascoparlante pasivo, es decir, capaz de entender el euskera, pero no de hablarlo. En el caso de Nueva-Aquitania, y concretamente en el País Vasco francés, el 21% de la población es vascoparlante y un 9% adicional afirma entenderlo, pero no hablarlo; dentro del País Vasco francés destaca el territorio de Baja Navarra y Zuberoa con una tasa de vascoparlantes cercana al 50%, con un 14% adicional de población

vascoparlante pasiva. En el conjunto de Navarra el grado de conocimiento de euskera es más reducido siendo vascoparlante el 13% de la población, con una 10% adicional que afirma entenderlo, pero no hablarlo (vascoparlantes pasivos); ahora bien, en la zona vascófona de Navarra el porcentaje de vascoparlantes aumenta hasta el 61%, porcentaje al que cabe añadir un 13% más de personas vascoparlantes pasivas.

En cuanto a la utilización del euskera como lengua vehicular en los centros educativos de la Eurorregión, el 96% del alumnado de educación infantil y primaria en Euskadi estaba matriculado en modelo bilingüe o en euskera en el curso 2016-2017. En Navarra el 27% de las matriculaciones del alumnado de educación infantil y primaria corresponde a modelos en euskera.

En cuanto a la presencia del occitano, los datos disponibles, provenientes de una encuesta realizada en 20086 en el territorio de la antigua Aquitania, reflejan que el número de personas que afirmaba hablarlo sin ninguna dificultad era del 9%. Este porcentaje se elevaba al 22% si se incluía a quienes declaraban hablarlo con cierta dificultad.

Cuadro.2.1 Población de 11-12 a 18 años estudiante de francés y español

	%
NUEVA-AQUITANIA (collège y lycée)	
Español Lengua Viva 1 (LV1)	3,5
Español Lengua Viva 2 (LV2)	62,5
TOTAL	66,0
EUSKADI (secundaria y bachillerato)	
Francés asignatura obligatoria	2,7
Francés como asignatura optativa	13,5
TOTAL	16,5
NAVARRA (secundaria y bachillerato)	
Francés como asignatura obligatoria	1,3
Francés como asignatura optativa	32,8
TOTAL	34,1

Fuente: Ministerio de Educación Nacional de Francia, Curso 2017-2018 y Departamentos de Educación del Gobierno Vasco y Gobierno Foral de Navarra, Curso 2016-2017. Tomado del Informe EMPLEO promovido por la AECT Eurorregión Nueva- Aquitania Euskadi Navarra.

MEDIDAS SOBRE MULTILINGÜISMO EN LA ESTRATEGIA ACTUALIZADA EN 2017

Actualización del Plan Estratégico de la AECT
Eurorregión Nueva Aquitania - Euskadi - Navarra

5. Actualización de la estrategia eurorregional

Ciudadanía Eurorregional

Línea de Actuación 1.1

MEJORAR EL GRADO DE CONOCIMIENTO Y USO DE LOS IDIOMAS DE LA EURORREGIÓN POR PARTE DE LA POBLACIÓN EN GENERAL Y DE DETERMINADOS COLECTIVOS PROFESIONALES EN PARTICULAR

el número de profesorado bilingüe francés-euskera y francés-occitano), con su consiguiente impacto en el aumento de las oportunidades de empleo (juvenil).

También cabe citar la iniciativa o proyecto piloto que se ha previsto desarrollar (desde la CAT-Conferencia Atlántica Transfronteriza) para el fomento del conocimiento del francés en el sistema de enseñanza reglado de los municipios fronterizos de Irun y Hondarribia.

Asimismo, y también con el propósito de corregir la pérdida de protagonismo de la enseñanza del francés en las últimas décadas, puede señalarse el estudio que se ha realizado recientemente sobre la posible creación de un Liceo Francés en Gipuzkoa,

La Eurorregión Nueva-Aquitania Euskadi Navarra refleja a través de sus reiteradas convocatorias de proyectos relativos estrictamente al plurilingüismo (pero, también, a través de iniciativas de movilidad de jóvenes o de encuentros culturales y deportivos, donde la lengua puede constituirse en eje transversal), la importancia concedida al reto de superar la barrera del idioma y avanzar en el concepto y la identificación de una ciudadanía eurorregional.

Objetivo general

El reto perseguido es lograr una ciudadanía eurorregional conectada, a través de la lengua, que pueda comunicarse y conocerse. La ciudadanía europea se construye sobre el pilar del multilingüismo, una riqueza ya presente en la Eurorregión Nueva-Aquitania Euskadi Navarra, por lo que un objetivo de la A.E.C.T debe ser el contribuir a la sostenibilidad de dicha riqueza multilingüe, ya que es elemento consustancial a su identidad.

Descripción

La Estrategia en materia de lenguas en la Eurorregión debe perseguir los objetivos siguientes:

– Aumentar el número de estudiantes de las lenguas eurorregionales, incidiendo particularmente en la población infantil y juvenil y atendiendo, también, de manera especial al sistema de Formación Profesional donde hay amplias competencias en los tres territorios y, por tanto, donde el margen de maniobra a corto plazo es mayor.

– Promover el conocimiento y uso de las lenguas de la Eurorregión entre la población adulta y los profesionales, es decir, en el ámbito de la actividad económica y el empleo, haciendo un particular hincapié en los sectores o actividades económicas donde el idioma se revela crucial para la interrelación (comercio, hostelería, turismo, atención a las personas, etc.).

– Fomentar, de forma general, el aprendizaje de los idiomas propios de la Eurorregión.

El logro de estos objetivos implica abordar acciones formativas, de sensibilización y comunicación, de aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información, etc.

Profundizara el análisis de la situación lingüística de la Eurorregión, y sensibilizar a la población sobre el valor del conocimiento de sus idiomas

La información existente sobre el grado y nivel de conocimiento de los idiomas de la Eurorregión es parcial y compartimentada, careciéndose de una fotografía precisa sobre el grado de penetración de los cuatro idiomas de la Eurorregión. De este modo, no se tiene una respuesta conjunta o global a determinadas cuestiones como ¿Cuánta población plurilingüe en los idiomas propios hay en la Eurorregión? ¿Cuál es el nivel de conocimiento y uso en las empresas de la Eurorregión? ¿Cuál es el nivel de conocimiento y uso en los comercios? y mucho menos sobre el nivel de competencia por colectivos (edad, origen, lugar de residencia, sector de actividad, etc.).

En lo que respecta al euskera, existen datos estadísticos y una medición periódica (quinquenal) y actualizada (último dato 2016) del uso del euskera en Euskadi, Navarra e Iparralde (Soziolingüistika Klusterra). El desarrollo del Sistema de Indicadores de la lengua vasca (Euskeraren Adierazle Sistema, EAS), financiado por el POCTEFA e impulsado por el Gobierno Vasco, el Gobierno de Navarra, la OPLB y las Diputaciones de Alava, Gipuzkoa y Bizkaia, ha constituido un hito importante en el conocimiento de la realidad del euskera.

En relación al occitano, existe información sobre su presencia y práctica en Aquitania, pero

son datos provenientes de una encuesta realizada en 2008.

Respecto a las lenguas mayoritarias, francés y español, se carece de información actualizada y comparable (distintos conceptos aplicados en la medición del nivel de conocimiento).

Realizar un estudio sociolingüístico preciso se revela, por tanto, necesario si se quieren establecer objetivos cuantitativos en materia de revitalización del plurilingüismo, y si se pretende evaluar el impacto y la eficacia de medidas adoptadas. Para ello, se requiere, en consecuencia, plantear las oportunas operaciones estadísticas, organizadas a partir de criterios mínimamente compartidos (población objetivo, conceptos utilizados, alcance de la investigación, periodos de valoración, etc.) que permitan una visión integrada de la cuestión.

Por otra parte, se deben enviar mensajes claros a todos los habitantes de la Euroregión sobre el valor y las potencialidades de conocer y utilizar las lenguas eurorregionales: aumento de las posibilidades de empleo, acceso a nuevos mercados, a nuevas ofertas culturales, etc. En este sentido puede mencionarse el proyecto, arriba citado, Eskola Futura que, impulsado por la Euroregión Nueva Aquitania-Euskadi-Navarra, pretende apoyar a estudiantes de Magisterio de ambos lados de la frontera que quieran convertirse en docentes bilingües. Tiene dos objetivos prioritarios: fortalecer el uso y conocimiento de estas lenguas entre las poblaciones de las tres regiones y favorecer el empleo juvenil. Este proyecto, que ha tenido una muy buena acogida y ha despertado un gran interés, debe continuar en los próximos años de vigencia del Plan Estratégico.

En definitiva, se deben llevar a cabo campañas de difusión sobre la importancia del conocimiento de los idiomas de la Euroregión, con el fin de aumentar su poder de atracción. Ello habrá de favorecer el desarrollo de conexiones más estrechas entre Nueva-Aquitania, Euskadi y Navarra, sobre todo, en el ámbito de la cultura, la actividad económica y la educación.

Apoyar las lenguas propias del territorio de la Euroregión y, en particular, el euskera como patrimonio e idioma común

Las lenguas propias de la Euroregión, el euskera y el occitano, merecen una atención especial. Ambas se enfrentan el problema de la ausencia de igualdad de oportunidades lingüísticas para la ciudadanía que quiere hablar y vivir en dichas lenguas propias de la Euroregión. La necesidad de protegerlas y de impulsar su conocimiento y uso ha sido reclamada desde la Eurocámara.

El euskera, además, constituye un patrimonio de la Euroregión y representa uno de los vehículos de colaboración transfronteriza por excelencia. Une los valores netamente prácticos y operativos que corresponden a su estatus de lengua oficial en una parte del territorio de la Euroregión. Así, el euskera es una lengua prácticamente imprescindible en el mercado laboral de la Euroregión, muy señaladamente en sectores clave del tejido socioeconómico de la Euroregión, como, por ejemplo, la hostelería, el comercio, las empresas de servicios, el transporte, el ocio, la cultura, etc. Cabe destacar, igualmente, la aportación del euskera a la movilidad laboral transfronteriza y al intercambio profesional, académico y cultural. Cabe afirmar, en consecuencia, que el euskera es hoy una lengua de gran importancia en diversos ámbitos de la actividad económica y cultural de una parte importante de la Euroregión.

Precisamente, sobre esa realidad se ha construido una práctica ciertamente modélica en la cooperación transfronteriza. En efecto, Euskaren Erakunde Publikoa / Office Public de la Langue Basque (la entidad estatal encargada del fomento del euskera en el País Vasco Norte) y el Gobierno Vasco, vienen colaborando de manera fructífera en la promoción de la lengua vasca en dicho País Vasco Norte, a través de sucesivos convenios de colaboración. El tercero de ellos, suscrito para el período 2017-2022 está orientado a la estructuración de la oferta de y en euskera en el territorio vasco-francés. Sobre el principio básico del mutuo respeto institucional, ambas instituciones cooperan decididamente en el impulso del euskera en el País Vasco Norte, contribuyendo conjuntamente a la financiación de los agentes y programas de mayor efectividad para tal fin.

A pesar de todo ello, esta lengua propia de la Euroregión y a cuya rica diversidad lingüística contribuye señaladamente aportando miles de hablantes a ambos lados de la frontera, se halla aún lejos de alcanzar un estado de plena normalización. Por ello, y de cara a avanzar hacia una relación armoniosa y fructífera entre las cuatro lenguas de la Euroregión y sus hablantes, es especialmente relevante continuar fomentando programas destinados a incrementar el conocimiento y uso del euskera en aquellas zonas de la Euroregión donde dicha lengua se halle presente, promoviendo el incremento del número de personas bilingües, así como el de las oportunidades de uso del euskera.

La estrategia eurorregional se centrará en los siguientes ejes:

- Promover la enseñanza del euskera entre la población estudiantil y la población adulta.

- Impulsar de manera particular el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (programas formativos, traductores online, etc.) en las lenguas minoritarias, centrándose en las iniciativas orientadas al colectivo joven.

- Integrar a los medios de comunicación y a sus profesionales en el proyecto de difusión del espacio eurorregional.

- Impulsar los proyectos culturales y artísticos desarrollados en euskera y occitano, así como los proyectos vinculados al ocio desarrollados en dichas lenguas.

Promover el conocimiento de los idiomas de la Eurorregión entre la población estudiantil y en particular en los niveles de secundaria y Formación Profesional

La esfera educativa-formativa constituye una piedra angular en toda estrategia de plurilingüismo. Se plantea impulsar el conocimiento y uso de las lenguas de la Eurorregión, haciendo especial hincapié en los niveles de secundaria y de formación profesional (en los que la región Nueva-Aquitania cuenta con amplias competencias) a partir de los siguientes elementos inscritos o relacionados con la órbita de la formación:

- Invertir en la formación de profesores en competencias lingüísticas y en didáctica de la lengua: crear una red adecuada de técnicos/as de la lengua.

- Difundir e integrar las certificaciones en los sistemas de enseñanza para adquirir el nivel, facilitando así a la identificación de hitos y el establecimiento de metas. Establecer un referente común de evaluación de competencias.

- Favorecer la movilidad del profesorado, así como programas de intercambio de personal.

- Apelar a los actores de la política lingüística para avanzar en el plurilingüismo.

- Incitar y reforzar los intercambios culturales y formativos entre jóvenes de la Eurorregión, complementándolos así con los ya existentes en la esfera deportiva.

- Puesta en red y armonización de procedimientos y módulos de aprendizaje ya existentes. Se trata de aprovechar mejor las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC) para fomentar el aprendizaje de las lenguas. Los agentes participantes en la reflexión estratégica afirman que los recursos digitales están infrautili-

zados, y que es necesario promover en mayor medida el uso de las NTIC, como mecanismos de difusión de las lenguas. Existen módulos online de aprendizaje que pueden ser utilizados y que son particularmente interesantes en el caso de las lenguas minoritarias.

- Fomentar la coordinación entre las instituciones que se ocupan de la lengua en los diversos territorios de la Eurorregión.

- Profundizar en el programa de becas que favorezca el aprendizaje de las lenguas de la Eurorregión (ejemplo: proyectos como Eskola Futura que otorga becas a estudiantes de Magisterio).

- Compartir buenas prácticas en relación con las lenguas minoritarias.

Promover el conocimiento de los idiomas de la Eurorregión en sectores profesionales específicos como el comercio, la hostelería, el turismo, los cuidados personales

Además de intervenir en el ámbito de la educación (estudiantes y centros/profesorado), se estima pertinente desarrollar estrategias sectoriales para mejorar el conocimiento y uso de las lenguas de la Eurorregión entre los profesionales del sector servicios, que tienen mayor contacto con personas de la otra región. Se trata, en definitiva, de promover la utilización de las lenguas propias en sectores que vienen a ser actores privilegiados a la hora de avanzar en la consolidación de una verdadera ciudadanía eurorregional, como son el comercio, la hostelería y el turismo. Ello permitiría propiciar la comunicación y los intercambios y mejorar la atención a toda la población como consumidora. A estos sectores “diana” identificados ya en la primera versión del Plan Estratégico se añade, a propuesta surgida en el focus group sobre plurilingüismo configurado al hilo de la actualización del Plan, un sector en auge que genera empleo de proximidad como es el de los cuidados a la persona.

El objetivo (no cuantificable en el presente al carecerse del dato de partida) es mejorar significativamente, en el periodo de vigencia del presente Plan Estratégico, el porcentaje de personas que, trabajando en alguno de los sectores seleccionados, tiene capacidad para utilizar como idioma de acogida y servicio el del visitante de Nueva-Aquitania en Euskadi y Navarra y viceversa. Para ello se propone:

- Desarrollar módulos específicos que permitan a los proveedores de los servicios seleccionados dominar el léxico mínimo necesario para tener

una comunicación básica satisfactoria con el cliente. Sacar partido a la tecnología de la lengua

– Organizar intercambios estructurados entre agentes intermediarios (personal de oficinas de turismo, personal de museos, etc.).

– Estudiar la pertinencia de establecer sistemas de reconocimiento (sello) anual entre las empresas que avanzan en la línea deseada en relación con la oferta de servicios al público en los idiomas de la Eurorregión.

– Desarrollar campañas de promoción a través de los medios de comunicación u otros soportes, y mediante mensajes directos a los sectores concernidos, que prestigien y contribuyan a visibilizar más la importancia de poder atender al público en los idiomas de la Eurorregión.

– Compartir buenas prácticas: en el grupo de trabajo específico sobre plurilingüismo se han mencionado algunas buenas prácticas que pueden ser compartidas y extendidas a otros ámbitos o idiomas (como, por ejemplo, las subvenciones otorgadas por el Gobierno Vasco para la mejora del paisaje lingüístico y la capacitación en euskera del personal de los grandes establecimientos comerciales de Euskadi).

– Organizar stages e intercambios de personal técnico y de personal de las Administraciones para avanzar en la interculturalidad administrativa.

Cabría plantear una acción sostenida en el tiempo, pero estructurada en fases o experiencias piloto concretas centradas en poblaciones objetivo bien definidas (por ejemplo, podría comenzarse por la hostelería o el comercio de un determinado tamaño, zona geográfica, etc. a modo de experiencia piloto). A más largo plazo, podría fijarse como objetivo el desarrollo terminológico en otros sectores donde se estime que existen mayores posibilidades de colaboración.

La A.E.C.T Eurorregión Nueva-Aquitania Euskadi Navarra puede erigirse en el agente bisagra, facilitador de los trámites necesarios para abordar esta acción.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 24 de noviembre de 2021

La Consejera de Relaciones Ciudadanas: Ana Olló Hualde